

General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

##### Primera.

Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

##### Segunda.

1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

##### Tercera.

1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos ofertados.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

##### Cuarta.

Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubieren obtenido otros destinos mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de octubre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

#### ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Servicio de Ordenación Educativa.

Código: 615165.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A/B.

Nivel CD: 26.

Compl. Específico RFIDP, ptas. actuales: XXXX-1455.

Cuerpo: P-A-11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Cinco años de experiencia como funcionario docente en los distintos nive-

les educativos. Experiencia en gestión de Centros Docentes y en el desempeño de puestos de Admón. Educativa referidos a la ordenación de alguno de los niveles educativos.

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Departamento Gestión Consejo Escolar de Andalucía.

Código: 615098.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 24.

Compl. Específico RFIDP, ptas. actuales: XXXX-1161.

Cuerpo: P-A-11.

Exp.: 2.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Experiencia en documentación y gestión contable de la Junta de Andalucía. Manejo y conocimiento del programa Júpiter. Amplios conocimientos informáticos.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

##### Primera.

Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

##### Segunda.

1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

##### Tercera.

1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos ofertados.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta.

Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de octubre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

#### ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Secretaría Consejero.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Jefe Secretaría Consejero.

Código: 622095.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: BC.

Nivel CD: 22.

Compl. Específico RFIDP/ptas. actuales: XXXX-1071.

Cuerpo: P-B11.

Exp.: 2.

Méritos específicos: Despacho de correo y distribución de correspondencia. Agenda de trabajo: Concertación de citas y entrevistas, petición de informe a los órganos directivos sobre planteamiento y peticiones del ciudadano. Organización y protocolo.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de

Medio Ambiente en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 21 de marzo de 1995 (BOJA núm. 55, de 6 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de Libre Designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que solicitan numerados por Orden de Preferencia, acompañando «Curriculum Vitae», en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado Personal, Cuerpo de Pertenencia, Grado Personal Consolidado, Títulos Académicos, Puestos de Trabajo Desempeñados, y cuántos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CODIGO	D. PUESTO	C. DIRECTIVO LOCALIDAD	Nº PLAZAS	A D S	G R	CUERPO	AREA FUNCIONAL	NIVEL	C. ESPECIFICO	E X P	REQUISITO. R. P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
852610	SECRETARIO/A GRAL.	D.P. MÁLAGA	1	F	A	P-AII	ADMON. PÚBLICA	27	XXXX- 1757	3	-	(1*)

(1\*) Experiencia en gestión de personal, económica, presupuestaria y contratación administrativa. Elaboración informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos, experiencia y formación en materias de Medio Ambiente.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el

informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril); y visto el Decreto de Presidente 382/1996, de 1 de agosto, sobre reestructuración parcial de Consejerías (BOJA núm. 89, de 2.8.96), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resoluciones de la Consejería de Trabajo e Industria de fechas 24 de junio